

ORDENANZA N°: 4177/11.-

Ramallo, 16 de junio de 2011

VISTO:

El Boletín Hospitalario N° 213 / 11, recibido de la Coordinación de la Comisión Interhospitalaria de la Provincia de Buenos Aires - FEMEBA; mediante el cual se informa la nueva Escala Salarial para el personal profesional del Hospital Municipal "José María Gomendio", adherido a la Ley 10.471 – de la Carrera Médico Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la nueva Escala Salarial para el Personal Profesional adherido ----- a la Carrera Médico Hospitalaria del Hospital Municipal "José María Gomendio" (Grilla Marzo de 2011); a partir del 1º de Marzo de 2011; la que como ANEXO I pasa a formar parte integral del presente.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, ----- con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011.-----